

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 000410-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR**

**Tumbes, 7 OCT 2021**

**VISTO:**

El MEMORANDO Nº 450-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, 26 de Octubre del 2021, INFORME Nº 078-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, 20 de Octubre del 2021, OFICIO Nº 589-2021/GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, 09 de Setiembre del 2021, INFORME Nº 559-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPTO-SG, 14 de Octubre del 2021, OFICIO Nº 755-2021-GOB.REG.TUMBES-UGEL C.V-Z UE.1402-D, 14 de Octubre del 2021, OFICIO Nº 1653-2021-GOB.REG.TUMBES-GDS-DRST-DR, 15 de Octubre del 2021, OFICIO Nº 1334-2021/GRT-DRET-OPE-PPTO, 15 de Octubre del 2021, OFICIO Nº 1657-2021-GOB.REG.TUMBES-GDS-DRST-DR, 18 de Octubre del 2021, OFICIO Nº 723-2021-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, 19 de Octubre del 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley Nº 31084 de fecha de publicación 6 de diciembre del 2020, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

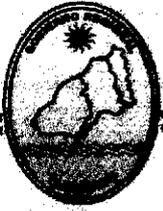
Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **464'020,359.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES;** por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000265-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2020, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se cifian a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, el numeral 23.1 del Artículo 23º, de la Directiva Nº 0007-2020-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 034-2020-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomaran en cuenta lo regulado en el artículo 10 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo Nº 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 27º de la Directiva Nº 0007-2020-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000410-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 7 OCT 2021

del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante OFICIO N° 589-2021-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, 09 de Setiembre del 2021, el Director de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, comunica que; como consecuencia de un incremento en la recaudación de ingresos que supera el marco presupuestal aprobado en el Presupuesto Institucional, alcanza la información correspondiente para Solicitar la Ampliación de Marco Presupuestal para el año fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 127,140.00, en la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, para poder atender diversas necesidades institucionales la cual nos permitirá coadyuvar la ejecución de diversas actividades programadas alineadas al Plan Operativo Institucional de cada Centro de Costos de esta Dirección Regional;

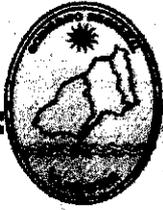
Que, mediante OFICIO N° 723-2021-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, 19 de Octubre del 2021, el Director de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, alcanza la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático Tipo 4, Nota N° 0044, en la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma de S/ 127,140.00, para solicitar su Verificación y Aprobación de Ampliación de Marco Presupuestal;

Que, mediante INFORME N° 559-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPTO-SG, 14 de Octubre del 2021, el Sub Gerente de Presupuesto del Gobierno Regional de Tumbes, dentro de su conclusión da a conocer la ejecución presupuestal de la Genérica de Gasto 2.3 "Bienes y Servicios", en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, de la Unidad Ejecutora 302 Ugel Contralmirante Villar-Zorritos, proyecta superávit presupuestal, tomando como referencia su ejecución a nivel de devengado, en la Categoría Presupuestal 9001 Acciones Centrales por el importe de S/ 69,553.00;

Que, mediante OFICIO N° 755-2021-GOB.REG.TUMBES-UGEL C.V-Z UE.1402-D, 14 de Octubre del 2021, el Director del Programa Sectorial III de la Ugel Contralmirante Villar-Zorritos, Solicita la aprobación de la Modificación Presupuestal Tipo 4, Nota N° 0059, por un monto de S/ 65,000.00, con cargo a la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados; para deshabilitar marco presupuestal y financiar a otra unidad ejecutora del Pliego Regional de Tumbes que lo requiera, atender lo solicitado conforme a los procedimientos administrativos respectivos;

Que, mediante OFICIO N° 1653-2021-GOB.REG.TUMBES-GDS-DRST-DR, 15 de Octubre del 2021, el Director Regional de la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes, reitera la solicitud de asignación de Marco Presupuestal en la Fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma de S/ 55,720.00, teniendo en cuenta que tienen diferentes necesidades urgentes pendientes de atención, las cuales seria de beneficio a la población;

Que, mediante OFICIO N° 1657-2021-GOB.REG.TUMBES-GDS-DRST-DR, 18 de Octubre del 2021, el Director Regional de la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes, Solicita Aprobación de Marco Presupuestal en la Fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, las cuales seria de beneficio para la población; por tal motivo solicita la evaluación y



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000410 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 27 OCT 2021

aprobación de la Nota de Modificación Presupuestal N° 00221, la misma que ha sido remitida vía SIAF-Operaciones en Línea, Genérica de Gasto 2.3 "Bienes y Servicios", por un monto que asciende a S/ 55,720.00;

Que, mediante OFICIO N° 1334-2021/GRT-DRET-OPE-PPTO, 15 de Octubre del 2021, el Director Regional de la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, Solicita aprobación de la Nota Modificatoria Tipo 4, Nota N° 00118, la cual asciende a un importe de S/ 50,000.00, con la finalidad de priorizar gastos correspondientes a la gestión administrativa y así fortalecer los procedimientos técnicos y administrativos, para cumplir con los objetivos de agilizar la ejecución presupuestal 2021; a fin que sirva a efectuar el trámite correspondiente;

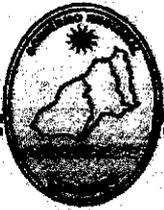
Que, mediante MEMORANDO N° 450-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, 26 de Octubre del 2021, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Modificaciones Presupuestarias, según Art 45°; se **DISPONE**, elaborar Nota Tipo 4 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, en el aplicativo SIAF – Operaciones en Línea, mediante el cual, se está realizando traslado (transferencia), de Recursos Presupuestales, en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, Genérica de Gasto 2.3; "Bienes y Servicios", por el monto de S/ 167,860.00, tal como se detalla en el documento de la referencia. Bajo ese contexto se **DISPONE**, Proyectar la respectiva resolución para modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (entre Unidades Ejecutoras del mismo Pliego), previo **Registro**, de las Notas de Modificación Presupuestal TIPO 4, en el Aplicativo SIAF-Operaciones en Línea, para su aprobación y cumplir con lo dispuesto conforme a Ley, en las condiciones señaladas;

Que, el Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 67°, señala; sobre Delegación de competencia, numeral 67.1 de la misma manera en el Artículo 74°, sobre Desconcentración, numeral 74.1, señalando, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley;

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, 26 de abril de 2017, en donde según su Artículo Segundo, dispone; APROBAR, la Directiva N°006-2017.GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, la misma que forma parte de la presente Resolución;

Que, sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden numérico 8 - índice, sobre Disposiciones Específicas, numeral 8.6, Delegación de Facultades al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, depende del Gerente General Regional, teniendo las facultades y atribuciones siguientes: a) Emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial,



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000410 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 27 OCT 2021

Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2021, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO.: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

DE LA:

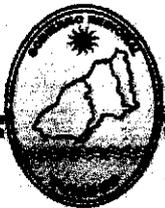
SOLES

INGRESOS

En Soles

Table with 3 columns: PARTIDA DE INGRESO, CONCEPTO, MONTO (Soles). Rows include 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS (167,860.00), 1.5 OTROS INGRESOS (167,860.00), 1.5.5 INGRESOS DIVERSOS (167,860.00), 1.5.5 1 INGRESOS DIVERSOS (167,860.00), 1.5.5 1.4 99 OTROS INGRESOS DIVERSOS (167,860.00), and TOTAL INGRESOS U.E.: 167,860.00.

Table with 3 columns: PARTIDA DE INGRESO, CONCEPTO, MONTO (Soles). Rows include 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS (65,000.00) and 1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS (5,000.00).



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**N° 000410 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR**

**Tumbes, 27 OCT 2021**

1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	5,000.00
1.3.2 3 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACIÓN	5,000.00
1.3.2 3.1 4 CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS	5,000.00
1.5 OTROS INGRESOS	60,000.00
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS	60,000.00
1.5.5 1 INGRESOS DIVERSOS	60,000.00
1.5.5 1.4 99 OTROS INGRESOS DIVERSOS	60,000.00

**TOTAL INGRESOS U.E.:** **65,000.00**

**302 EDUCACIÓN UGEL  
CONTRALMIRANTE VILLAR – S/ 65,000.00  
ZORRITOS**

**EGRESOS**

En Soles

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>		<b>232,860.00</b>
2.3 Bienes y servicios	S/ 232,860.00	

**TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES** **232,860.00**

**A LA:**

**SOLES**

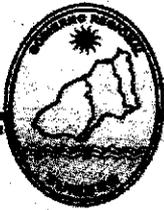
**INGRESOS**

En Soles

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
<b>1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>		<b>127,140.00</b>
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		116,460.00
1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS		116,460.00
1.3.2 6 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE AGRICULTURA		116,460.00
1.3.2 6.1 3 PERMISOS Y AUTORIZACIONES		116,460.00
1.3.2 6.1 99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE AGRICULTURA		8,600.00
1.5 OTROS INGRESOS		2,080.00
1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD		2,080.00
1.5.1 2 RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL		2,080.00
1.5.1 2.2 3 DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE		2,080.00

**TOTAL INGRESOS U.E.:** **127,140.00**

**100 AGRICULTURA TUMBES** **S/ 127,140.00**



### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

**000410 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR**

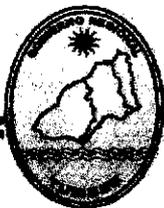
**Tumbes, 27 OCT 2021**

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
<b>1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>		<b>50,000.00</b>
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		50,000.00
1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS		50,000.00
1.3.2.3 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACIÓN		50,000.00
1.3.2.3.1.7 MATRÍCULAS		50,000.00
<b>TOTAL INGRESOS U.E.:</b>		<b>50,000.00</b>
<b>300 EDUCACIÓN TUMBES</b>	S/ 50,000.00	

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
<b>1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>		<b>55,720.00</b>
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		20,000.00
1.3.1 VENTA DE BIENES		20,000.00
1.3.1.6 VENTA DE PRODUCTOS DE SALUD		20,000.00
1.3.1.6.1.2 MEDICINAS		20,000.00
1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS		7,720.00
1.3.2.4 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD		7,720.00
1.3.2.4.1.2 AUTORIZACIÓN, INSPECCIÓN Y CONTROL SANIATARIO		7,720.00
1.3.2.4.1.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD		28,000.00
<b>TOTAL INGRESOS U.E.:</b>		<b>55,720.00</b>
<b>400 SALUD TUMBES</b>	S/ 55,720.00	

<b>EGRESOS</b>		En Soles
CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>		<b>232,860.00</b>
2.3 Bienes y servicios	S/ 232,860.00	
<b>TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>		<b>232,860.00</b>

<b>EGRESOS</b>		En Soles
<b>SECCION SEGUNDA:</b>	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>	
<b>PLIEGO:</b>	<b>461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES</b>	



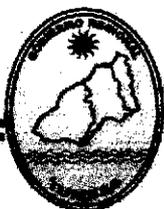
**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**000410 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR**

**Tumbes, 27 OCT 2021**

<b>DE LA:</b>		<b>SOLES</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	<b>001 SEDE CENTRAL</b>	
<b>FTE. DE FTO.:</b>	<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	
<b>RUBRO:</b>	<b>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	<b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>	
<b>PRODUCTO:</b>	3999999 Sin producto	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000003 Gestión administrativa	
<b>G.G.G.:</b>	2.3 Bienes y servicios	<b>95,780.00</b>
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000006 Acciones de control y Auditoria	
<b>G.G.G.:</b>	2.3 Bienes y servicios	<b>580.00</b>
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	
<b>PRODUCTO:</b>	3999999 Sin producto	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5001038 Prevención y Mitigación de desastres	
<b>G.G.G.:</b>	2.3 Bienes y servicios	<b>71,500.00</b>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL</b>		<b>167,860.00</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	<b>302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS</b>	
<b>FTE. DE FTO.:</b>	<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	
<b>RUBRO:</b>	<b>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	<b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>	
<b>PRODUCTO:</b>	3999999 Sin producto	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000003 Gestión administrativa	





Copia del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000410 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 27 OCT 2021

G.G.G:	2.3 Bienes y servicios	65,000.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL</b>		<b>65,000.00</b>
<b>CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS</b>		

A LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 100 AGRICULTURA - TUMBES  
 FTE. DE FTO.: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
 RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES  
 PRODUCTO: 3999999 Sin producto  
 ACTIVIDAD: 5000003 Gestión administrativa  
 G.G.G: 2.3 Bienes y servicios

<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA - TUMBES</b>	<b>127,140.00</b>
--	-------------------



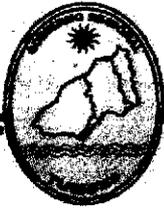
UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACIÓN TUMBES  
 FTE. DE FTO.: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
 RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 PRODUCTO: 3999999 Sin producto  
 ACTIVIDAD: 5000668 Desarrollo de la Educación técnica  
 G.G.G: 2.3 Bienes y servicios

<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES</b>	<b>50,000.00</b>
--	------------------

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES  
 FTE. DE FTO.: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

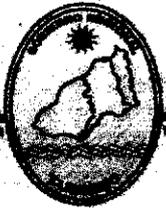
000410 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 27 OCT 2021

<b>RUBRO:</b>	<b>RECAUDADOS</b>	
	<b>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	<b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>	
<b>PRODUCTO:</b>	3999999 Sin producto	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000003 Gestión administrativa	
<b>G.G.G.:</b>	2.3 Bienes y servicios	<b>28,000.00</b>
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	
<b>PRODUCTO:</b>	3999999 Sin producto	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000619 Control sanitario	
<b>G.G.G.:</b>	2.3 Bienes y servicios	<b>20,000.00</b>
<b>ACTIVIDAD:</b>	5001279 Vigilancia de los Riesgos para la Salud	
<b>G.G.G.:</b>	2.3 Bienes y servicios	<b>7,720.00</b>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES</b>		<b>55,720.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>		<b>232,860.00</b>

**ARTÍCULO 2°:** LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

**ARTICULO 3°:** COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General del Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto;



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 00410-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR**

**Tumbes, 27 OCT 2021**

Oficina de Contabilidad, así como a las Unidades Ejecutoras; UE 100 Agricultura Tumbes, UE 300 Educación Tumbes y UE 400 Salud Tumbes.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;*



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

**C.P.C. JUAN LUIS SINCHE OSORIO**  
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto  
y Acondicionamiento Territorial

